



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1005/2015

AUTORIZA EL DESCEPADO DE 12 ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY (QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN LA COMUNA DE LOS ANGELES.

Concepción, 04/ 08/ 2015

VISTOS:

El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N° 17.651/2015, de fecha 27.07.2015 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y Solicitud N° 31 de fecha 01 de Julio 2015, presentada por doña Miriam Ximena Cabezas Quinteros, propietaria del predio Higuera El Ciprés de la Comuna de **Los Angeles** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar el descepa de 12 quillayes adultos de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de 0,5 hectáreas.

RESUELVO:

1. Autorízase doña Miriam Ximena Cabezas Quinteros para descepar 12 árboles de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en 0,5 hectáreas desde el predio Higuera El Ciprés en la comuna de Los Angeles, con el propósito de habilitar el terreno para construcciones.
2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza el descepa de, de acuerdo al objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución. Con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN DEL BIO-
BIO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Miriam Cabezas Quinteros

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/5aeb2ab20e24f7870094e529b3a07faec14af059>